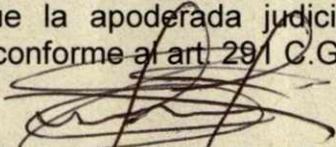




S E C R E T A R I A.- La Macarena – Meta, febrero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Al despacho del señor Juez proceso ejecutivo singular No. 503504089001 -2020 - 00810 -00, informando que la apoderada judicial de la parte actora allegó constancias de notificación conforme al art. 291 C.G.P. Provea.

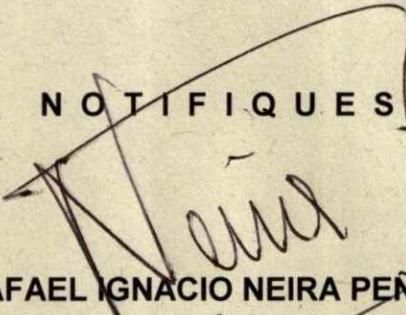

MARTHA CECILIA TRIGOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA MACARENA META, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Agréguese al expediente las constancias de notificación aportadas por la apoderada judicial de la parte demandante, junto con sus anexos, a fin de que formen parte de sus folios.

Conforme a las constancias de notificación allegadas y como quiera que el término de traslado se encuentra vencido y el demandado no ha comparecido, se ordena la notificación por aviso, conforme lo dispone el art. 292 del C.G.P.

N O T I F I Q U E S E:


RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE
Juez

